

626

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por la Delegación del Gobierno en Aragón les ha sido impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberán hacer efectiva la multa impuesta en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
967/03	José M. Ribalta Hurtado	Sabadell (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
969/03	Francisco J. Ramírez García	El Vendrell (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00
1085/03	Marcelino Tejera Fernández	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00
1165/03	Cristian Clavería García	M. del Vallés	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00
1172/03	Borja Aragón Reyes	Rubi (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00
1183/03	Félix Barreda Díaz	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1217/03	Joaquín Díaz Hortal	Villanua (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1236/03 J	uan C. Miguel Cortés	Gallur (Zaragoza)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1260/03	Luis Soto Medina	S. A. de la Barca (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00
1346/03	Juan Ariza Bartolomé	C. de Huerva (Zaragoza)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00
1572/03	Edísón H. Sánchez Valero	Sahún (Huesca)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	150,00

Huesca, 30 de Enero de 2004.- EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Ángel Manuel Fernández Vidal.

627

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por esta Subdelegación del Gobierno les ha sido impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Delegado del Gobierno en Aragón el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberán hacer efectiva la multa impuesta en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
1635/03	Construcciones y Reformas Biello Aragón, S.L.	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 54.1.d) Ley Orgánica 4/00, de 11 de enero, modificada por la Ley 8/00, de 22 de diciembre	42.070,84

Huesca, 30 de enero de 2004.- EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Ángel Manuel Fernández Vidal.

628

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por este Centro le fue impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación, sanción que fue suspendida de conformidad con el artículo 25.2 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, suspensión que ahora se acuerda levantar al no haber cumplido el interesado las condiciones establecidas al acordar la referida suspensión.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 116 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
1388/02	Patricia Fernández Márquez	Girona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00

Huesca, 30 de enero de 2004.- EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Ángel Manuel Fernández Vidal.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

631

NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA

Están expedidas por el órgano competente los actos administrativos de gestión recaudatoria (reclamaciones de deuda) que se identifican en la relación que aparece más adelante.

OBSERVACIONES ACERCA DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN

COMPARECENCIA.- Los interesados, o quienes les representen, pueden comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (c/. San Jorge, 34 de Huesca) para conocer el texto íntegro de los actos de gestión recaudatoria indicados y para que conste tal conocimiento.

FINALIDAD DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN.- Los actos que se notifican tienen como finalidad exigir formalmente a los sujetos responsables el pago de las deudas a que se refieren.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO.- El plazo de pago en periodo voluntario finalizará el día 5 ó el día 20 del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, dependiendo, respectivamente, de que la publicación se verifique entre los días 1 y 15 ó entre los días 16 y último de mes. Puede verificarse el ingreso en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros autorizada, mediante los documentos de pago correspondientes.

CONSECUENCIAS DEL IMPAGO.- Transcurrido el plazo antes indicado sin que se haya justificado el pago, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva, con aplicación del 20 ó del 35 por 100 de recargo, según proceda.